

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	49576
Número de orden de compra a modificar:	25834

Entidad compradora:	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
Nombre del solicitante:	Luis Guillermo Ospina Plata
Proveedor:	SERVIASEO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-12-04 17:57:16

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2018-12-31	2019-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
23333	ASEO Y CAFETERIA R1	CDP -105318	CDP	105318

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays02--R10 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	10.0	Mes	2840000.00	CDP -105318	28400000.00

2	ays02--R10 - Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo - 2	10.0	Mes	1800000.00	CDP -105318	18000000.00
3	ays02--R10 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.0	Unidad	483020.16	CDP -105318	4830201.60
4	ays02--R10 - Jardinería - 1250	10.0	Mes	125000.00	CDP -105318	1250000.00
5	ays02--R10 - Fumigación - 2460	5.0	Metro Cuadrado	492000.00	CDP -105318	2460000.00
6	ays02--R10 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP -105318	0.00
7	ays02--R10 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -105318	0.00
8	ays02--R10 - AIU	1.0	Unidad	549402.00	CDP -105318	549402.00
9	ays02--R10 - IVA	1.0	Unidad	1043864.00	CDP -105318	1043864.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays02--R10 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	12.00	Mes	2840000.00	CDP -105318	34080000.00
Editado	2	ays02--R10 - Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo - 2	12.00	Mes	1800000.00	CDP -105318	21600000.00
Editado	3	ays02--R10 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.00	Unidad	483020.16	CDP -105318	5796241.92
Editado	4	ays02--R10 - Jardinería - 1250	11.00	Mes	125000.00	CDP -105318	1375000.00

Editado	5	ays02--R10 - Fumigación - 2460	6.00	Metro Cuadrado	492000.00	CDP -105318	2952000.00
Editado	8	ays02--R10 - AIU	1.00	Unidad	658032.42	CDP -105318	658032.42
Editado	9	ays02--R10 - IVA	1.00	Unidad	1250261.60	CDP -105318	1250261.60

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere adicionar y prorrogar en dos meses (2) más la orden de compra, hasta el 28 de febrero de 2019

Firma ordenador del gasto

Nombre: Alexander Cruz Martinez

Documento: 93.492.330

Firma de proveedor

Nombre: Pierre Ch. Quiñones C

Documento: 19.294.909 0td



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC- 489

10 DIC 2018

“Por la cual se concede una licencia por enfermedad General y se efectúa un encargo”

Que para garantizar la continuidad de los asuntos asignados al cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada 0040-21 con funciones en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Planta Global de Personal Administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, debe encargarse a un funcionario de Libre Nombramiento del empleo en mención.

Que revisada la hoja de vida del doctor ALEXANDER CRUZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 93.472.330 de venadillo, titular del cargo Subdirector General de Entidad Descentralizada 0040-21, con funciones en la Subdirección de Proyección Institucional, cumple con los requisitos para desempeñar las funciones del cargo Subdirector General de Entidad Descentralizada 0040-21, con funciones en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

Que de Acuerdo a lo anotado, el Grupo de Administración de Nomina y Viáticos procederá a realizar el trámite correspondiente ante su EPS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder a la doctora CLAUDIA MARCELA FRANCO DOMINGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 31.928.048, titular del cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada 0040-21 con funciones Subdirección Administrativa y Financiera, diez (10) días calendario de incapacidad por enfermedad general

, conforme con lo expuesto en la parte motiva así:

DESDE		
DIA	MES	AÑO
9	12	2018

HASTA		
DIA	MES	AÑO
18	12	2018

Parágrafo: El reconocimiento de la incapacidad será efectuado por intermedio del Grupo de Administración de Nomina y Viáticos de la planta Central de la ESAP, de acuerdo a la normatividad vigente.





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 4897

(10 DTC 2018)

“Por la cual se concede una licencia por enfermedad General y se efectúa un encargo”

EL DIRECTOR NACIONAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 7° del artículo 12 del Decreto 219 de 2004 y Decreto 944 del 31 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.11 del Decreto 648 de 2017, establece: *“Otorgamiento de la licencia por enfermedad. La licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa la certificación expedida por autoridad competente”.*

Que la doctora CLAUDIA MARCELA FRANCO DOMINGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 31.928.048, quien desempeña el cargo de SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA 0040-21 con funciones SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, presento certificado de incapacidad general de 10 días, de la siguiente fecha 9 de diciembre de 2018 hasta el 18 de diciembre de 2018, expedida por la Clínica Medellín, solicitando se le reconozca la incapacidad respectiva.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que el artículo 35 del Decreto 1950 de 1973, dispone: *“Cuando se trate de vacancia temporal, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales, el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”, en concordancia con el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015.*

Que el inciso 3º del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 contempla: *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño...”*



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 4881

(10 DTC 2018)

“Por la cual se concede una licencia por enfermedad General y se efectúa un encargo”

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al doctor ALEXANDER CRUZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 93.472.330 de venadillo, titular del cargo Subdirector General de Entidad Descentralizada 0040-21, con funciones en la Subdirección de Proyección Institucional, de las funciones del cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada 0040-21, con funciones en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Planta Global de Personal Administrativo de la ESAP, sin desvincularse de las propias de su cargo, en tanto dure la incapacidad por enfermedad general o prórroga de la doctora Claudia Marcela Franco Domínguez.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D.C., 10 DTC 2018

GIOVANY JAVIER CHAMORRO RUALES

Revisó: Lilia Inés Rojas Parra/Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano
Proyectó: Rubi Estella Urrego Aguacías/Profesional Universitario GGTH





5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctor

GIOVANY JAVIER CHAMORRO RUALES

Director Nacional (E)

Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-

Calle 44 No. 53 - 37, Centro Administrativo Nacional –CAN- Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2018-044084

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2018 15:38

Radicado entrada 1-2018-112935

No. Expediente 1135/2018/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de 2019. Rad. 1-2018-112935 del 15 de noviembre de 2018.

Apreciado doctor Chamorro:

En atención al oficio No. 100.1480.10-0329 del 15 de noviembre de 2018, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección :	0503-00	Escuela Superior de Administración Pública
Cuenta :	02	Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta:	02	Adquisiciones Diferentes de Activos ^{1/}

VIGENCIA	RECURSO	VALOR
2019	PROPIOS	\$1.911.422.071

Esta autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias tiene como objeto adicionar^{2/}: 1) las Órdenes de Compra No. 25825, 25826, 25827, 25828, 25829, 25830, 25831, 25832, 25833, 25834, y

^{1/} Este rubro presupuestal sobre el cual se aprueba la vigencia futura tiene amparo presupuestal en el rubro “A-2-0-4 Adquisición de Bienes y Servicios” de la presente vigencia fiscal.

^{2/} En uso de lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, el cual señala: “**Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.** De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal (...).”.



Continuación oficio

Página 2 de 2

25835, suscritas el 23 de febrero de 2018 con Colombia Compra Eficiente mediante Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio de aseo y cafetería, incluyendo insumos y servicios especiales, a nivel Nacional por valor de \$372.652.654 en 2019, y 2) el contrato en ejecución No. 710 de 2018 suscrito a nivel Nacional el 23 de marzo de 2018 con la Compañía "ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA" para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia de la entidad por \$1.538.769.417 en 2019. Cuenta con el concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 20181100286951 del 07 de noviembre de 2018.

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la ESAP están considerados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes para el Sector de Empleo Público y no superan el período de Gobierno.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales pertinentes.

Cordial saludo,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Carlos Zambrano
Revisó: Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Jorge E. Quintero
20/11/2018

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

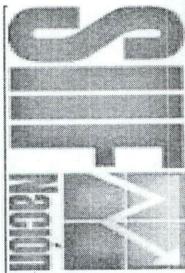
PBX (571) 381 1700

Atención al Ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



Solicitud de Vigencias Futuras

Usuario Solicitante: Mhibelanco
 Unidad o Subunidad Ejecutora: 05-03-00
 Solicitante: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)
 Fecha y Hora Sistema: 2018-10-26 9:48 a. m.

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	318	Fecha Registro:	2018-10-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-03-00 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Tipo Vigencia Futura:	Ordinaria
Valor Inicial:	\$1.911.422.071,00	Valor Operaciones:	\$0,00	Valor Actual:	\$1.911.422.071,00
		Valor Aval Fiscal:		Saldo No Autorizado:	\$1.911.422.071,00
Número:		Fecha Registro:		Estado:	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Número:		Fecha Registro:		Estado:	

05-03-00-01:83718, 105318

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:		Fecha Registro:		Estado:		Valor:	
---------	--	-----------------	--	---------	--	--------	--

DETALLE SOLICITUDES X AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Recurso	Fuente	Situacion	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo No Autorizado
A-2-0-4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-	Propios			\$152,00	\$0,00	152,00	152,00
A-2-0-4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-	Propios	CSF		\$1.911.421.919,00	\$0,00	1.911.421.919,00	1.911.421.919,00
Año Fiscal	2019			Totales por año:	\$1.911.422.071,00	\$0,00	\$1.911.422.071,00	\$1.911.422.071,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	24/10/18	Fecha Doc. Soporte:	2018-10-24	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD
Notas Doc Soporte:					

[Firma]
 Firma Responsable